



Resolución Directoral

Lima, 28 de Mayo del 2018

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 004932-2018, que contiene la Carta N° 0095-ELBA CONSTRUCTORES S.A.C., del Gerente General de la empresa ELBA CONSTRUCTORES S.A.C., el Informe N° 147-2018-OSGM-HNDM, del Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, y el Oficio N° 200-2018-OEA-HNDM, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Legislativo N° 1341, establece que se encuentran comprendidos dentro de los alcances de la presente Ley, entre otros, los Ministerios y sus organismos públicos, programas y proyectos adscritos, siendo aplicada a efectos de proveerse de bienes, servicios y obras, asumiendo el pago con fondos públicos;

Que, el literal b) del numeral 12.7, del artículo 12° del Reglamento de la Ley N° 30225, aprobado, establece que es requisito para iniciar el proceso de selección del PIP, Código SNIP N° 220053: Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Servicio de Neurocirugía y de la Sala de Operaciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", contar con el Expediente Técnico de Obra aprobado por la Entidad;

Que, el Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Servicio de Neurocirugía y de la Sala de Operaciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", fue formulado a nivel del PERFIL y declarado viable el 14 de marzo del 2013, según Informe Técnico N° 019-2013-OGPP-OPI/MINSA;

Que, con fecha 08 de setiembre de 2017, el Hospital Nacional "Dos de Mayo" y la empresa ELBA CONSTRUCTORES S.A.C., suscribieron el Contrato N° 088-2017-HNDM, por el Servicio de Elaboración del Expediente Técnico de Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Servicio de Neurocirugía y de la Sala de Operaciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo" del SNIP N° 220053, luego del proceso de selección de la Adjudicación Simplificada N° 007-2017-HNDM;

Que, con Carta N° 0095-ELBA CONSTRUCTORES S.A.C., de fecha 23 de mayo de 2018, suscrito por el Gerente General de la empresa ELBA CONSTRUCTORES S.A.C., remite el levantamiento de observaciones del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública, Código SNIP N° 220053: "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Servicio de Neurocirugía y de la Sala de Operaciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Que, mediante Informe N° 147-2018-OSGM-HNDM, de fecha 24 de mayo de 2018, el Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, que contiene el Informe N° 004-2018-ASVM-OSGM-HNDM e Informe N° 008-2018-ORAD/OC, concluye que dicho expediente cumple con el objetivo específico, con los Términos de Referencia conforme con los resultados alcanzados, y solicita se apruebe el referido Expediente Técnico de Mejoramiento;

Que, mediante Oficio N° 200-2018-OEA-HNDM, de fecha 24 de mayo de 2018, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, solicita la aprobación, a través del presente





acto resolutivo, del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública, Código SNIP N° 220053: "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Servicio de Neurocirugía y de la Sala de Operaciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo";



Con las visaciones del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y modificado por el Decreto Legislativo N° 1341, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, y la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

SE RESUELVE:



Artículo 1°.- APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública, Código SNIP N° 220053: "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Servicio de Neurocirugía y de la Sala de Operaciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", cuyo presupuesto actualizado por Plan de Contingencia incluido utilidad, gastos generales e IGV, asciende a la suma de S/. 866,951.66 (Ochocientos Seiscientos Seis Mil Novecientos Cincuenta y Uno con 66/100 Soles), y por Obra incluido utilidad, gastos generales e IGV, asciende a la suma de S/. 5,444,247.25 (Cinco Millones Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro Mil Doscientos Cuarenta y Siete con 25/100 Soles).



Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina Ejecutiva de Administración, a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, y a la Oficina de Logística, para los trámites correspondientes.

Artículo 3°.- La Oficina de Estadística e Informática de la institución dispondrá la publicación de la presente Resolución Directoral en el portal institucional del Hospital <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, comuníquese, publíquese;



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
Dra. ROSARIO DEL VALLE KUYOHARA OKAMOTO
Directora General (e)
C.M.P. 25820 R.N.E. 12181

RDMKO/JJMA/OCRO/SPLZ/RPA/JACP/fjlc

- C.C.
- Dirección General
- Oficina Ejecutiva de Administración
- Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
- Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento
- Oficina de Gestión Tecnológica
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Archivo